



COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –

COMITÉ DE CRISIS

RESOLUCIÓN N°050/2021

VISTO:-

Que, mediante comunicación recibida por este COE Local, en el día de la fecha, de parte de representantes de la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba (CO.SE.DE.PRO), se nos ha hecho saber la desconformidad de dicho organismo respecto a lo dispuesto por nuestra parte en la RESOLUCIÓN COE LOCAL N°047/2021, de fecha 22.02.2021.-

Y CONSIDERANDO:-

Que, si bien, la Resolución del COE Local cuestionada, se ha ceñido simplemente a dar respuesta a la pretensión que nos hiciera llegar una de las instituciones deportivas de la ciudad, de que se admita una mayor cantidad de espectadores en su Estadio, cada vez que juegue de local, en el Torneo Apertura de Fútbol 2021 de la Liga Regional de Fútbol del Sur (con asiento en nuestra ciudad), y cuyo inicio del Torneo está previsto para el próximo 04.04.2021.

Que, según se nos indicó por entonces, por parte de la institución deportiva solicitante, la intención de que se permita un número mayor en exceso al de cien (100) espectadores en eventos deportivos como el fútbol amateur, tiene por objetivo impedir que resulte deficitaria la apertura de los Estadios de la ciudad y, de esa forma, hacer viable económicamente la vuelta del fútbol amateur en la localidad. Que, para ello, la dimensión e infraestructura de los Estadios de nuestra ciudad, así lo admitirían, sin riesgo de contagio de Covid19.

Que, sin perjuicio de ello, éste COE Local se ha caracterizado por el respeto y acatamiento irrestricto a las normas y disposiciones de organismos



de mayor jerarquía o de control, en cada caso, como lo es sobre el particular el CO.SE.DE.PRO, en el marco de la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-

Que, las recomendaciones efectuadas al respecto, por parte del CO.SE.DE.PRO, deben ser atendidas por completo, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto y por contrario imperio lo dispuesto por nuestra parte en la Resolución local cuestionada, más aún, cuando la misma no ha tenido principio de ejecución alguna hasta el presente.-

POR TODO ELLO Y POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EL:

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR, ABROGAR y DEJAR SIN EFECTO, por contrario imperio, lo dispuesto por este COE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER - COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL en la RESOLUCIÓN N°047/2021 de fecha 22.02.2021, en función a los fundamentos vertidos en la presente.

ARTÍCULO 2º.- En consecuencia a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, queda derogado, abrogado y dejado sin efecto lo que respecta a: *la AMPLIACIÓN DE ASISTENCIA DE PÚBLICO para los ESTADIOS de FÚTBOL de nuestra ciudad, tanto del C.A.S.CORRALENSE A.M., como del SPORTING CLUB M.S.D.C. y B., en lo que respecta al TORNEO de Apertura del año 2021 del fútbol amateur organizado por la Liga Regional de Fútbol de Sur, con asiento en nuestra ciudad, en un número de QUINIENTOS (500) ESPECTADORES por encuentro deportivo.-*

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE lo dispuesto en la presente Resolución por los medios usuales (copia en papel) y/o vía electrónica (mail o WhatsApp o red social u



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

otro medio tecnológico disponible que resultare efectivo), tanto a la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba (CO.SE.DE.PRO), a la LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DEL SUR (L.R.F.S.), al C.A.S.CORRALENSE A.M. y al SPORTING CLUB M.S.D.C. y B..-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Marzo de 2021.-